



# RESOLUCION N° 328-81

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 JUL. 1981

Expte. N° 8.285/80

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias para la carrera del Profesorado en Matemática y Física formulado por / el alumno Daniel Edgardo Fontagnol; teniendo en cuenta los informes producidos / por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas; a / tento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Exactas y en uso de las / a / tribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar al alumno Daniel Edgardo FONTAGNOL, equivalencia de las / siguientes materias para la carrera del Profesorado en Matemática y Física (Plan / de estudios 1974/81), por las asignaturas que en cada caso se consignan y que / el mismo aprobara en la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica / Nacional, según certificado obrante a Fs. 2:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Análisis Matemático I" (nota ocho (8): 17/12/71) y "Algebra y Geometría Analítica" (nota siete (7): 28/2/72).
- ANALISIS MATEMATICO I por "Análisis Matemático I" (nota ocho (8): 17/12/71) y "Análisis Matemático II" (nota seis (6): 1/3/73).
- QUIMICA GENERAL por "Química General y Aplicada" (nota ocho (8): 5/8/72).
- FISICA I por "Física I" (nota cinco (5): 19/12/72).
- FISICA II por "Física II" (nota nueve (9): 6/3/74).

ARTICULO 2°.- Conceder al recurrente equivalencia parcial de la materia ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA para la carrera del Profesorado en Matemática y Física (Plan 1974/81), por la asignatura "Algebra y Geometría Analítica" (nota siete (7): 28/2/72), aprobada en la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional, debiendo previamente aprobar parte del tema II del programa / vigente, desde "El espacio vectorial R" hasta "Dimensión", inclusive, para obtener equiparación total, fijándosele plazo para ello hasta el 31 de Julio en curso.

ARTICULO 3°.- Acordar al mencionado alumno equivalencia parcial de la materia ANALISIS MATEMATICO II, por "Análisis Matemático I" (nota ocho (8): 17/12/71), "Algebra y Geometría Analítica" (nota siete (7): 28/2/72) y "Análisis Matemático II" (nota seis (6): 1/3/73), aprobada en la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional, debiendo aprobar previamente los temas VI: d) Superficie, VII: Operaciones Vectoriales, X: b), c) y d) del programa vigente para obtener equiparación total, fijándosele para ello plazo hasta el 31 del corriente / mes.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que las referidas equivalencias quedan condicio-



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// = 2 =

Expte. N° 8.285/80

nadas a la aprobación previa de las materias correlativas, conforme a lo dis- /  
puesto por la resolución N° 372/80.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de  
razón y demás efectos.-



*Maria Eugenia Valentie*  
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 328-81